

Sr D. Juan Bautista Ferrer Lez; Diocesis, como aunque  
 antezcedentemente a instancia de la Ciudad, el Sr. Obispo de Lez, y  
 ha mandado que se lea del Honor S. Maria, se debe por dextera  
 de precepto en ella yu. Dize en reconocimiento al favor de la M.  
 D. hizo a esta Monarchia en el feliz Suero de Navarra de  
 Almanna envidia, se ha publicado ha duto, y para que se chizoso Proce  
 non Gen, contodo aparato en lo publico, en atencion a lo Demerito por  
 M.  
 Yendo muy en forme al deseo de la Ciudad, se manda  
 dar la providen. Comueniente, a que por su parte se hagan las mayores  
 demeritos. = Y hauiendolo oyo. Acordo que los fues Comis. del  
 Corpus se entienda quanto Conduzca a su mayor utilidad y  
 Desempeno de la Ciudad =

La Ciudad acuerda = Escriuir las Cartas que pidere D. Pedro Andres  
 de Molina, para el Sr. Arzobispo de Toledo, Suplicando  
 se lea en una de las vacantes de Dean, y M. de la Catedral de Toledo  
 Viese Carta del Sr. D. Antonio de Poda Lez; su fha en Madrid  
 adiez y siete del pasado expresando, que luego que se publico la Real Cedula de su  
 M. en las preferencias de la Ciudad, negando otras, Remitiendo otras a  
 Comis. de hacienda, conzediendose algunas, y ostando al arbitrio de la Ciudad  
 la producion de los fijos para las demas, lo fha a la arbitrio de la Ciudad, como  
 el animo de seuar su Viaje, y que hauiendolo estizado sus parientes  
 con la ocasion de la hida, a la solitud de su casa, Cumpliendo su deuda  
 el tiempo que en diti biese en la Corte ayudara a la fente a la breu. y favorable  
 suceso de dependiente que ocurriere singular de la Ciudad: motivo por que ex.  
 su persistencia el Sr. D. Antonio de Poda su Compañero; y que queda  
 Dintando a los del Comis. de hacienda, dando los memoriales, y en beral yntere  
 sado en las Actuanas para en quanto a este punto, Comis. lo demas que ex  
 presado es. = Y la Ciudad hauiendola oyo. Acordo se le Responda  
 dando le las denucias prazias por los favores con que demerita su verdader  
 a feto, esperando que por su merito, se de facilitar parte del alivio que  
 solizita esta Ciudad a su vez =

Viese Carta de la Felizissima Villa de Almanna, Suplicando a esta Ciudad  
 haga publicar la conzesion que en M. de Lez (D. Lez) te hecho de quince dias  
 de fena franca dando principio el Viernes de abril, en memoria de la  
 victima que las armas Catholicas conugnieron en su Campo = Y la Ciudad  
 hauiendola oyo. Acordo se publique en los sitios acostumbrados y Responda  
 Contestim. de hanvie ex. =

Al Mem. de su dechamara de su xerente de la Compania de Bar. Suplicando  
 que en aren. a su oida hedad y a chagues que pidere y hauiendolo mas tiempo  
 de permit. la alabanda, se Publie en la forma que se acostumbra = Y la Ciudad  
 hauiendola oyo y serziente lo que propone, se conzedio la subilacion. Contodas las con  
 ziones de mem. y lo, y acuerdo se le detestim, y que el Capitan proponga su feto a propo  
 sito y en el interin continue el dho. M. de Lez =